

RAD. 2016-00390-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: JAIME LUIS MILANES HERRERA
DEMANDADO: INDUCOL S.AS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

LIQUIDACION SECRETARIAL DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DEL DEMANDANTE FIJADAS EN AUTO DE FECHA
03 DE FEBRERO DEL 2021 \$3.314.459,00

TOTAL: \$3.314.459,00

SON: TRES MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y
NUEVE PESOS

Soledad, 03 de febrero del 2021

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a Su Despacho el proceso de la referencia con liquidación de costas pendientes por tramitar. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 03 de febrero del 2021

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD.
FEBRERO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

De conformidad con el Art. 366 del CGP hay que continuar con el trámite correspondiente, para el caso concreto, aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaría.

En mérito de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la anterior diligencia de liquidación de costas elaborada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JULIAN GUERRERO CORREA

JUEZ

MFRR

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SOLEDAD
SOLEDAD, 04 DE FEBRERO DEL 2021
ESTADO NO. 15
MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

RAD. 2016-00390-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: JAIME LUIS MILANES HERRERA
DEMANDADO: INDUCOL S.AS.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07122e67b25c80e1ba887ad21b2e11d110f4bb497d6735608054b4eaf75f1d01

Documento generado en 03/02/2021 04:23:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>